



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 9 de diciembre de 2005 Núm. 255	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td>47,00</td><td>1,88</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td>26,23</td><td>1,04</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>15,88</td><td>0,63</td></tr> <tr><td>Franqueo por ejemplar</td><td>0,26</td><td></td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,50</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,59</td><td>0,02</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villaquilambre	2
Fabero	5
Cármenes	5
Matanza	5
Rioseco de Tapia	5
Benavides de Órbigo	5
Santovenia de la Valdorcina	5
Pozuelo del Páramo	6
Bercianos del Páramo	6
Llamas de la Ribera	6
Gradefes	7
La Ercina	7
Cacabelos	8
Santa Colomba de Curueño	8
Villamejil	8
Villamontán de Valduerna	8
Cistierna	9
Cabrillanes	9
Santa María del Páramo	9
Cacabelos	9
Santa Cristina de Valmadrigal	10
Encinedo	11
Riego de la Vega	11

Mansilla de las Mulas	11
Mancomunidades de Municipios	
Esla-Bernesga	11
Bierzo Central	11
Juntas Vecinales	
Tabuyo del Monte	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de Trabajo	
Oficina Territorial de Trabajo	12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	
Instituto Nacional de Estadística	
Delegación Provincial de León	12
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Gerencia Territorial del Catastro de León	
Anuncios	12
ANUNCIOS PARTICULARES	
Anuncio	16
Comunidades de Regantes	
Canal Bajo del Bierzo	16
Puertos de Chano- La Vega y Requejo	16
Presa Grande	16
Presa la Castilla	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo con cargo a la convocatoria de Concesión de ayudas a Consejos Reguladores, Promotoras y Asociaciones de Promotores año 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 167 de 6 de agosto de 2005 y aplicándose a la partida presupuestaria 721.77/489.21, RC 220050021141:

1º.- Conceder a las entidades que a continuación se cita las ayudas que se indica, por importe total de ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y sesenta y nueve céntimos (169.999,69 €), con cargo a la Partida 721.77/489.21, RC 220050021141:

	Promoción		Presentación Part. ferias		Material	Total
	Punta venta	productos	nacionales	publicitario		
Consejo Regulador						
D.O. Bierzo		4.059,83		3.594,04		7.653,87
Consejo Regulador I.G.P.						
Botillo del Bierzo	3.125,00	2.564,10	2.361,11	1.891,60		9.941,81
Consejo Regulador I.G.P.						



Cecina de León	8.547,00	2.361,11	1.513,28	12.421,39
Consejo Regulador I.G.P.				
Lenteja Pardina de Tierra de Campos			700,00	700,00
Consejo Regulador I.G.P.				
Mantecadas de Astorga	6.250,00	7.051,28	972,22	582,61 14.856,11
Consejo Regulador D.O.				
Manzana Reineta del Bierzo	10.937,50	2.564,10	2.361,11	1.891,60 17.754,31
Promoción	Presentación	Part. ferias	Material	Total
	Punta venta	productos	nacionales	publicitario subenciom
Consejo Regulador I.G.P.				
Pimiento Asado del Bierzo	3.125,00	2.564,10	2.361,11	1.891,60 9.941,81
Consejo Regulador I.G.P.				
Queso de Valdeón			889,05	889,05
Asociación de Productores de				
Cecina de Chivo de Vegacervera	2.564,10	3.749,99	1.364,22	7.678,31
Asociación Berciana de Agricultores				
Pera Conferencia del Bierzo	3.125,00	2.564,10	2.361,11	1.891,60 9.941,81
Asociación para la Promoción y				
Fomento del Puerro de Sahagún			1.626,77	1.626,77
Asociación de Vino de Calidad de				
Tierras de León	1.068,38	4.166,66	15.132,80	20.367,84
Promotora Pro I.G.P. Alubia de León	1.068,38		453,98	1.522,36
Promotora Pro D.O. Pimiento				
Morrón de Fresno de la Vega	7.692,30	1.944,44	2.459,08	12.095,82
Promotora Pro D.O. Tomate de				
Mansilla de las Mulas	427,35		567,48	994,83
Asociación para la Promoción				
y Difusión del Hojaldré de Astorga	3.125,00	4.059,83	453,98	7.638,81
Asociación Ganaderos Criadores				
de Ternera del Bierzo	6.250,00	1.282,05	1.361,95	8.894,00
Asociación de Productores				
Agroalimentarios del Bierzo	3.125,00	1.068,38	1.134,96	5.328,34
Asociación de Productores				
Agroalimentarios de León	10.937,50	854,70	2.361,11	1.513,28 15.666,59
Asociación Las Viandas del				
Camino en Sahagún			4.085,86	4.085,86
TOTAL	50.000,00	49.999,98	24.999,97	44.999,74 169.999,69

2º.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación de Ganaderos y Criadores de Carne Montañas del Teleno por haber sido presentada fuera de plazo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

3º.- Ampliar los plazos establecidos en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Consejos Reguladores, Promotoras Pro-Denominación y Asociaciones de Productores, de la siguiente forma:

- Hasta el día 28 de febrero de 2006, para la ejecución de la actividad subvencionada.

- Hasta el día 31 de marzo de 2006, para la presentación de la documentación justificativa.

León, 30 de noviembre de 2005.-El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez.

9604

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS Nº 71 Y 72 SITAS EN EL SECTOR S.A.U-4 EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 3 de noviembre de 2005 se ha aprobado definitivamente EL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS Nº 71 Y 72, INCLUIDAS EN EL SECTOR S.A.U-4 EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA, PRESENTADO POR LORENZO GARCÍA BLANCO SL, al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), por medio de este Edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anejos con la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los DOS MESES, siguientes a la publicación de este acuerdo en el último Boletín Oficial, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el artículo 61 de la mencionada LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

(Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución).

ANEXOS

1.- MEMORIA.

2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS.

1. Memoria.

2. Plano de Situación.

3. Plano Parcela nº 71 (Plano parcela objeto del estudio y parcelas resultantes).

4. Plano Parcela nº 72 (Plano parcela objeto del estudio y parcelas resultantes).

Villaquilambre, 22 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

MEMORIA

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS Nº 71 Y 72 SITAS EN EL SECTOR SAU-4 EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA

1.- ANTECEDENTES

El presente documento constituye el estudio de detalle de dos parcelas (nº 71 y 72 del Proyecto de Actuación aprobado) situadas en el SAU-4 del municipio de Villaquilambre. Núcleo de Navatejera.

Dicho SAU se encuentra en la actualidad en proceso edificatorio, y, cuenta con aprobación definitiva de los correspondientes documentos de desarrollo y gestión urbanísticas (Plan Parcial, proyecto de Urbanización y Proyecto de Actuación), y ya realizadas las obras necesarias en el sentido expresado por el artículo 11, 12.a) y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril) para que dicho suelo pueda ser considerado a todos los efectos como SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Las fechas de aprobación de los documentos urbanísticos citados son los siguientes:

- Plan Parcial de Ordenación
- Proyecto de Actuación

27de julio de 2000
5 de agosto de 2003

- Proyecto de Urbanización 16 de septiembre de 2003 (aprobación inicial)

2.- OBJETO DEL ESTUDIO

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto conforme al artículo 45, párrafo a) (LUCYL 5/1999 - Ley de Urbanismo de Castilla y León), el modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general (Plan Parcial y Normas Urbanísticas Municipales), en el sentido de adecuar la edificabilidad existente en las parcelas mencionadas, la cual no se varía, a la realidad estética, urbanística y de mercado del sector donde se encuentran las mismas.

Igualmente este Estudio, establece las determinaciones de ordenación detallada conforme al artículo 44, párrafo d, de dicha Ley, acorde con lo expresado en éste y que reza lo siguiente "En suelo urbano consolidado, las determinaciones contendrán la calificación de las parcelas, entendida como la asignación de uso, intensidad de uso, tipología edificatoria y condiciones de urbanización y edificación".

Así pues se pretende en las parcelas objeto de estudio lo siguiente:

- Reparto de la edificabilidad de cada una de las parcelas para la edificación de Viviendas Unifamiliares Pareadas, manteniendo la edificabilidad, la tipología, el número de plantas sobre rasante, el número de plantas bajo rasante y cuantos parámetros urbanísticos figuraban en el planeamiento original y variando únicamente la superficie mínima de parcela y por tanto la longitud mínima de fachada.

- En la documentación gráfica que se acompaña, figuran a título indicativo las ocupaciones de parcela y edificabilidades proyectadas, que como puede comprobarse no llegan a las edificabilidades actualmente en vigor.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El estudio de detalle es consecuencia del aprovechamiento de la parcela referida, ordenando urbanísticamente la zona y permitiendo la edificabilidad en condiciones más ventajosas para la propiedad.

La presente ordenación no ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de ordenación de predios colindantes.

Las determinaciones finales del estudio son las que figuran a continuación:

Parcela Original nº 71:	3.825,84 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 5P
Titularidad:	Privada
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad máxima Resultante:	3.060,67 m ²
Ocupación máxima 40%:	1.530,33 m ²
Altura Máxima:	2 Plantas (PB+1) / 6,70 m.
Frente Mínimo:	15 m.

Parcelas Resultantes

Parcela 71.1	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	305,12 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	244,07 m ²
Ocupación máxima 40%:	122,04 m ²

Parcela 71.2	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.3	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²

Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²
Parcela 71.4	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.5	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.6	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.7	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.8	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.9	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.10	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.11	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.12	
Titularidad:	Privada
Superficie de parcela:	276,70 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	221,36 m ²
Ocupación máxima 40%:	110,68 m ²

Parcela 71.13
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 276,70 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 221,36 m²
 Ocupación máxima 40%: 110,68 m²

Parcela 71.14
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 276,70 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 221,36 m²
 Ocupación máxima 40%: 110,68 m²

Parcela Original nº 72: 4.525,21 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 5P
 Titularidad: Privada
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad máxima Resultante: 3.620,17 m²
 Ocupación máxima 40%: 1.810,08 m²
 Altura Máxima: 2 Plantas (PB+1) / 6,70 m.
 Frente Mínimo: 15 m.

Parcelas Resultantes

Parcela 72.1
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.2
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.3
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.4
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.5
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.6
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.7
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.8
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.9
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.10
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.11
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.12
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 287,05 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 229,64 m²
 Ocupación máxima 40%: 114,82 m²

Parcela 72.13
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 280,84 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 224,67 m²
 Ocupación máxima 40%: 112,32 m²

Parcela 72.14
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 266,59 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 213,27 m²
 Ocupación máxima 40%: 106,64 m²

Parcela 72.15
 Titularidad: Privada
 Superficie de parcela: 266,59 m²
 Ordenanza de Aplicación: Ordenanza 4A-2
 Edificabilidad neta: 0,8 m²/m²
 Edificabilidad Máx. Resultante: 213,27 m²
 Ocupación máxima 40%: 106,64 m²

Parcela 72.16
 Titularidad: Privada

Superficie de parcela:	266,59 m ²
Ordenanza de Aplicación:	Ordenanza 4A-2
Edificabilidad neta:	0,8 m ² /m ²
Edificabilidad Máx. Resultante:	213,27 m ²
Ocupación máxima 40%:	106,64 m ²

Las superficies, forma y ubicación de las parcelas, no suponen el agotamiento del aprovechamiento que la zona de Ordenanza le reconoce con la alineación de los planos de Ordenación.

4.- APERTURA Y CONDICIÓN DE NUEVOS VIALES

No se proyecta la apertura de ningún vial de acceso, permaneciendo las propiedades inalterables.

5.- RASANTES

Queda fijada la rasante en función por tanto de la red viaria existente.

6.- CESIONES

No se establecen nuevas cesiones al no aumentarse la edificabilidad total y encontrarnos en suelo urbano consolidado.

9236 144,40 euros

FABERO

Por David Rodríguez Rodríguez, con DNI 71503815-N, se ha solicitado licencia ambiental para bar musical, ubicado en la calle La Fuente, nº 1-bajo, D, de Fabero. Expte Nº 15/05 de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 7 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9131 14,40 euros

CÁRMENES

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2005, el proyecto de "Renovación de Redes de Abastecimiento en el municipio nº 63" del Plan de Redes de Abastecimiento 2005-2006, con presupuesto de ejecución de 18.200,00 euros y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cármes, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

9085 2,40 euros

MATANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2005, el proyecto técnico de la obra "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en Matanza", redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Álvarez, por un importe de 50.000,00 euros, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Matanza, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

9082 2,00 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2005, se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito nº 1/2005, del Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones a la aprobación inicial, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 15 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

8976 3,20 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

A la luz de lo recogido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 71, de 14 de abril; *Boletín Oficial del Estado* nº 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

Expediente nº LICAMBO3151105 de fecha 15 de noviembre de 2005, a instancia de don Juan Carlos Rodríguez Fraile, en nombre y representación de Telecomunicaciones Ocho Caños (B24305997), para el desarrollo de la actividad de venta de telefonía fija y móvil, y equipos de telecomunicaciones, a emplazar al sitio de la avenida del Órbigo, 111, de la localidad de Benavides de Órbigo (León).

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende, puedan examinar el expediente referenciado, y en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que considere pertinentes.

Benavides de Órbigo, 16 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

9180 16,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 17 de noviembre de 2005, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que rigen la subasta por procedimiento abierto, convocada para la adjudicación de las obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, 2º documento de segregación", el cual se expone al público por el plazo de ocho días con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

2. Objeto del contrato: adjudicación de las obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, 2º documento de segregación", según el proyecto técnico redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3. Presupuesto: 268.400 euros (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS), a la baja, IVA incluido.

4. Tramitación: Ordinaria.

5. Procedimiento: Abierto.

6. Forma: Subasta.

7. Clasificación del contratista

Grupo: E	subgrupo: 1	categoría: e
Grupo: I	subgrupo: 1	categoría: d
Grupo: G	subgrupo: 3	categoría: e

8. Garantía provisional y definitiva

La garantía provisional es de 5.368,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato. La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

9. Proposiciones y documentación:

El pliego de cláusulas y demás documentación está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Municipal en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9. Apertura de plicas:

La apertura de plicas por la Mesa de Contratación tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 13.30 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para su presentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

Santovenia, 18 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

9198 36,80 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	61.790,49
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.230,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	63.129,08
Cap. 4.- Transferencias corrientes	76.179,37
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.994,02
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	43.496,49
TOTAL INGRESOS	252.819,45

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	95.697,45
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	76.812,47
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.666,28
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	49.496,35
Cap. 7.- Transferencias de capital	18.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	3.146,90
TOTAL GASTOS	252.819,45

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Secretario-Interventor, Grupo B, en propiedad

Alguacil Portero, Grupo E, en propiedad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pozuelo del Páramo, 16 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

8672 8,00 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Terminado el período de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2005, sin que se hayan presentado reclamaciones,

RESUELVO

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, HACER PÚBLICO para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2005 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2005 de suplementos de crédito que afectan al vigenté presupuesto de éste Ayuntamiento, de la siguiente forma:

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Euros</i>
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	9.424,00
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	5.516,00
Cap. 6º.- Inversiones reales	1.000,00
TOTAL DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	15.940,00

El importe total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, NUEVOS INGRESOS, de la siguiente forma:

	<i>Euros</i>
87.- Remanente Líquido de Tesorería	6.700,00
761.- Nuevos Ingresos	6.240,00
78.- Nuevos Ingresos	3.000,00
TOTAL IGUAL A LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	15.940,00

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de ésta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Bercianos del Páramo, 7 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.

8810 8,00 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

1º.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2º.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Casa Consistorial.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 223, de fecha viernes, 21 de octubre de 2005.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º.- Presupuesto base de licitación: 81.735,20 euros.

5º.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 11/11/2005.

b) Contratista: Don Bernardo Alcoba Alcoba, NIF 50.141.894-P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 81.735,20 euros.

Llamas de la Ribera, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

8980 17,60 euros

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera(León), en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, otorgó su aprobación al proyecto técnico de la obra de "Renovación de red de distribución de abastecimiento en el municipio de Llamas de la Ribera, plan redes de abastecimiento en el municipio de Llamas de la Ribera, plan redes de abastecimiento 2005-2006, nº 24", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, disponiendo someterlo a información pública.

El referido Proyecto Técnico se hallará expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

8979 3,80 euros

GRADEFES

Aprobado inicialmente la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2005, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes Áreas: Solar sito entre el antiguo Colegio Rural y las piscinas municipales sito en la calle La Playa de Gradefes.

La duración de la suspensión se fija hasta la entrada en vigor de esta Modificación Puntual que la motiva.

Gradefes, 27 de octubre de 2005.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

8561 3,60 euros

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2005, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificaciones y concesión de créditos número 2 del Presupuesto de 2005, por lo que se hace público según se detalla:

GASTOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2002 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

1º. AUMENTOS:

PART	DENOMINACIÓN	CRDTO. INICIAL	SUPLEMENTO	CRDTO. DFNIVTO.
45.141	Otro personal	0,00	5.600,00	5.600,00
45.600	Invers. nueva en infraest. y bienes	0,00	60.000,00	60.000,00

PART	DENOMINACIÓN	CRDTO. INICIAL	SUPLEMENTO	CRDTO. DFNIVTO.
43.610	Inversi. reposición infraestr.	0,00	5.000,00	5.000,00
44.610	Inversi. reposición infraestr.	0,00	100.000,00	100.000,00
45.620	Invers. terrenos	0,00	6.500,00	6.500,00
46.623	Invers. en maquinaria	600,00	1.800,00	2.400,00
0.91101	Amortiza. vivienda POPP	1800,00	17.000,00	18.800,00
		2400,00	195.900,00	198.300,00

Modificaciones en estado de Gastos

Suplementos de crédito en gastos 195.900 euros.

2º. RECURSOS UTILIZADOS:

Financiación con cargo a:

MAYORES INGRESOS: 126.600,00 euros

Remanente de tesorería: 69.300,00 euros.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación, recurso contencioso - administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 28 de octubre de 2005.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
8665 6,40 euros

LA ERCINA

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2005, acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 207, de 27 de septiembre de 2005), y no habiéndose presentado reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública; queda aquel elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*Boletín Oficial del Estado* nº 59 de 9 de marzo de 2004).

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado texto legal se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional:

"Artículo 4º.-

4. 1.- La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

4.2.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

4.3. El tipo de gravamen será, salvo para los casos que se señalarán en el apartado siguiente, del 2%.

4.3.1: Para las construcciones, instalaciones u obras que se realicen por personas jurídico privadas, siempre y cuando afecten a la generalidad o a una parte de los ciudadanos de cualesquiera de las localidades que integran el término municipal de La Ercina, y sean de interés general, tanto si se trata de obras de inversión como de conservación o mera reparación, el tipo de gravamen a aplicar será del 4%.

4.4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia."

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes».

La Ercina, 4 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa-Presidenta,
Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

8562 8,40 euros

CACABELOS

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, el proyecto denominado "Renovación de abastecimiento en Arborbuena" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuarenta mil euros (40.000,00 euros), obra incluida con el nº 9 en el plan de Redes de abastecimiento 2005/2006, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco de Borja Menéndez Fernández, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

8970 3,00 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiendo sido posible notificar personalmente la liquidación de contribuciones especiales que a continuación se indica, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 9 DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Don AVELINO MARTÍNEZ, titular catastral del inmueble urbano con referencia catastral 5716313, sito en la calle Carretera, nº 27 de Ambagasas de Curueño (León).

Esta es una liquidación provisional con efectos informativos. No debe usted efectuar aún ningún pago. Cuando se termine la obra y se sepa el coste exacto se remitirá la liquidación definitiva.

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 de julio de 2005 el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en el Municipio de Santa Colomba de Curueño", obra incluida con el nº 65 del Fondo de Cooperación Local para 2005, presente se le notifica a usted, como propietario de inmueble especialmente beneficiado por la ejecución de esta obra, la cuota provisional que, en principio, le corresponde:

DATOS ESENCIALES.

Obra: Pavimentación de la calle La Rinconada en Ambagasas de Curueño.

Coste previsto de las obras: 28.575,72 euros.

Subvención de Diputación: 13.680,70 euros.

Coste de la obra no subvencionada: 14.895,02 euros.

Aportación del Ayuntamiento: 1.489,50 euros.

Aportación de los contribuyentes: 13.405,52 euros.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

Nº total de unidades de módulo: 198 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 67,70 euros/metro.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (AÚN NO DEBE PAGARSE)

Unidades módulo	Valor unitario	Cuota a pagar
9,50	67,70 euros/m.	643,15 euros.

RECURSOS

Contra las liquidaciones provisionales notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, que podrá versar sobre la procedencia de la imposición, el porcentaje de coste de la obra que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto. Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, o bien directamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente o desde la re-

solución del recurso de reposición. Podrá interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santa Colomba de Curueño, 18 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

9231 10,20 euros

VILLAMEJIL

Teniendo previsto ausentarme del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2º y 47.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don Armando García Única, las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía, a fin de que me sustituya en la totalidad de las funciones, desde el día 8 al 12 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Segundo: Disponer la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero: Notifíquese esta Resolución al interesado.

Villamejil, 4 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

Ignorándose el domicilio y lugar de notificación de los interesados que se citan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se notifica a don Alfredo García Nora que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, para la realización de la obra "Pavimentación de calles en Villamejil" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005, cuyos elementos tributarios son los siguientes:

- Coste de las obras soportado por el municipio : 53.996,14 euros.

- Porcentaje de obra sobre el total que corresponde a la localidad de Cogorderos; calle La Lastra, calle Las Eras y calle Río Tuerto 25,30 %: 13.661,02 euros.

- Base Imponible: 43,10% : 5.887,90 euros.

- Módulo de reparto: 496 metros lineales.

- Cuota por unidad de módulo: 11,87 euros/ m.l.

Sujeto pasivo: Alfredo García Nora.

Inmueble afectado: Parcela 248 del polígono 113.

18,20 metros lineales, Cuota Provisional: 216,03 euros.

-En el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá presentar recurso de reposición ante el Pleno Municipal, sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste a satisfacer por la personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Villamejil, 4 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8703 8,60 euros

VILLAMONTÁN DE VALDUERNA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2005, el proyecto técnico de la obra de "Reposición de redes de abastecimiento en el municipio de Villamontán de La Valduerna", incluido en el Plan de Abastecimiento 2005-2006, con el nº 58, con un presupuesto de ejecución por contrata de noventa mil euros (90.000,00 €), y redactado por el Estudio de Arquitectura Dat Boisan SL, queda en exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones por posibles interesados.

De no formularse reclamación alguna en el período de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Villamontán de la Valduerna, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

8989 3,20 euros

CISTIENA

Aprobado inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cistierna en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, el proyecto técnico de la obra denominada "Renovación y mejora de las redes de abastecimiento en el municipio de Cistierna", incluida con el nº 16 en el Plan de Redes de abastecimiento 2005-2006 de la Diputación Provincial de León, cuyo importe total de ejecución asciende a 80.000,00 euros, se expone a información pública en las oficinas municipales, a efectos de posibles reclamaciones, por el período de veinte días, entendiéndose definitivamente aprobado si no las hubiere.

Cistierna, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

9010 2,60 euros

CABRILLANES

Solicitado por don Antonio Viera Macías, en representación de Garaje Viera SL, licencia ambiental para taller de reparación de automóviles en mecánica, chapa y pintura en carretera a Quintanilla de Babia nº 2, de Piedrafita de Babia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003 de 8 de abril. Se abre un período de exposición pública de veinte días para examen del expediente y presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones en el Ayuntamiento de Cabrillanes.

Cabrillanes, 6 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

* * *

Solicitado por don Samuel Gutiérrez Rodríguez, en representación de Minero Siderúrgicas de Ponferrada SA, autorización de uso extraordinario de suelo rústico, licencia ambiental y licencia urbanística para la explotación de carbón a cielo abierto Nueva Julia, en las localidades de Piedrafita de Babia y Quintanilla de Babia, comprendiendo parte de los Montes de Utilidad Pública números 137 (Monte de Abajo y Salguero) y 139 (La Mora y Agregados) así como terrenos particulares.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León Ley 5/1999 de 8 de abril, así como en el artículo 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se abre un período de exposición pública de veinte días para examen del expediente y presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones en el Ayuntamiento de Cabrillanes.

Cabrillanes, 6 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

9079 29,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete a información pública el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental de ciber-kiosco, con emplazamiento en plaza de la Madera, 2, bajo, de Santa María del Páramo, por don Eduardo Cascón Franco.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 10 de noviembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

9080 12,80 euros

CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2005, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

URBANIZACIÓN CALLE LOS HORNOS

Presupuesto de Ejecución: 125.000,00 euros.

Honorarios Proyecto y Dirección: 6.000,00 euros.

Aportación Diputación Provincial: 62.500,00 euros.

Aportación Municipal (10%): 6.850,00 euros.

Aportación Vecinal (90%): 61.650,00 euros.

Módulo de reparto: Metro lineal.

Número de unidades: 512,00 euros.

Valor del módulo: 120,41 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, el proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN ACCESO A LA IGLESIA DE PIEROS" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a veinticinco mil ochocientos euros (25.800,00 €), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 21 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, el proyecto denominado "GUARDERÍA MUNICIPAL EN CACABELOS" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientos cincuenta mil euros con ocho céntimos (550.000,08 €) suscrito por el Arquitecto, don Marco

Antonio Menéndez Fernández, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 21 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ludoteca, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cacabelos, 21 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

Por Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cacabelos para la adjudicación del contrato de obra de "GUARDERÍA MUNICIPAL EN CACABELOS", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cacabelos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/GU/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la obra "Guardería Municipal en Cacabelos".
 - b) Lugar de ejecución: Cacabelos.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 550.000,08 euros.
5. Garantías:
 - c) Provisional: 11.000 euros.
 - d) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento Cacabelos.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
 - c) Localidad y código postal: 24540-Cacabelos.
 - d) Teléfono: 987 546 011.
 - e) Telefax: 987 549 275.
7. Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2-4-6-8, Categoría d.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cacabelos, en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en Plaza Mayor nº 1, de Cacabelos.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cacabelos.

b) Fecha: Día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cacabelos, 21 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

9232

59,60 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial, de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Alcaldía, mediante la presentación de la correspondiente instancia, que se les facilitará en la misma, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo requisito indispensable ser natural de este Municipio o llevar al menos dos años residiendo en el mismo.

Con la instancia se acompañará:

1. Certificado de empadronamiento
2. Informe de conducta, expedidos por las autoridades locales del municipio, de buena conducta y cualquier otro documento acreditativo de otros méritos o títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en la oficina municipal, de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 18 de noviembre de 2005.-El Alcalde, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

9278

5,00 euros

* * *

Doña M^a del Rosario García Bardón ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ovino de leche en polígono 16, parcelas 26 y 27 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 15 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

9127

11,20 euros

ENCINEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Mejora de abastecimiento en el municipio" incluida con el número 12 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2005, redactado por el Arquitecto don Javier López Sastre-Núñez cuyo importe asciende a 57.593,00 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Encinedo, 28 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

* * *

Por don Baldomero Carrera Vázquez, en nombre y representación de la empresa Virgen de Viforcós SL, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de cafetería, restaurante de dos tenedores y hotel apartamiento de dos estrellas con emplazamiento en calle Carretera de León en Quintanilla de Losada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Encinedo, 28 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

9577

30,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

"No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la obra:

1.- Pavimentación de la c/ Palomas y El Molino, en Castrotierra de la Valduerna, (Por administración),

por el presente se hace público que se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de septiembre de 2005, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 217, de fecha 13 de octubre de 2005.

Contra dicho acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que pone fin a la vía administrativa según se establece en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose asimismo que también podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Riego de la Vega, 29 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Martínez del Río.

9587

12,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de noviembre se ha acordado la aprobación inicial

del Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos de que se trata, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 25 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

9583

7,60 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

El señor Presidente de esta Mancomunidad, con fecha 7 de noviembre de 2005, ha resuelto efectuar delegación especial, prevista en artículo 43.5.b/ del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, relativa al servicio de dirección interna y gestión del Punto Limpio, en la vocal doña Salud Rodríguez de Prado, excepto contratación de personal, pagos y resolución de actos administrativos que afecten a terceros. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Palanquinos, 14 de noviembre de 2005.-El Presidente (ilegible).

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2005, aprobó el Padrón de Contribuyentes por la Tasa de Basura, correspondiente al segundo semestre de 2005. Se expone al público por espacio de quince días, pudiéndose ser examinado en la Sede de la Mancomunidad o en el respectivo Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palanquinos, 14 de noviembre de 2005.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.

9002

17,60 euros

BIERZO CENTRAL

Aprobado por Resolución de la Presidencia de 2 de noviembre de 2005, los padrones de las Tasa por recogida de basuras domiciliaria y basuras industriales correspondiente al tercer trimestre de 2005, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del

plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 2 de noviembre de 2005.-El Presidente (ilegible).
8554 23,20 euros

Juntas Vecinales

TABUYO DEL MONTE

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, el Presupuesto General para el 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de treinta días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tabuyo del Monte, 29 de noviembre de 2005.-El Presidente, José Luis Abajo Dios.
9516 6,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, por la que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2006, (código 240200-5) suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 23 de noviembre de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

9442 27,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de León

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida Reyes Leoneses 14 - 1° (24008 León). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 987 876 319 y 987 876 327 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y período
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN AL POR MENOR.	LEON	09750867V	INDICES DE COMERCIO MES SEPTIEMBRE AÑO 2005
EMBUTIDOS TRADICIONALES SL CARRIZO		B24314585	INDICES DE COMERCIO AL POR MENOR. MES SEPTIEMBRE AÑO 2005
ESCOBAR Y TENA SL	CUBILLOSDELSIL	B24101925	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS MES SEPTIEMBRE AÑO 2005
SARMIENTO REY VICENTA	LEON	09633261X	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS MES SEPTIEMBRE AÑO 2005
GARCIA SUAREZ ISRAEL	SAN ANDRES DEL RABANEDO	09812028K	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS MES SEPTIEMBRE AÑO 2005

León, 23 de noviembre de 2005.-El Delegado Provincial de León, José Ignacio Alonso Cimadevilla.

9396 36,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de León

ANUNCIOS

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de

SANTA COLOMBA DE SOMOZA una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de DESTRIANA una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de VALDEPOLO una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de MOLINASECA una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse direc-

tamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de RIEGO DE LA VEGA una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de CASTROCALBÓN una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado tér-

mino municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de CASTROCONTRIGO una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de ALMANZA una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilió Fernández Fernández.

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de CEBANICO una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de JOARILLA DE LAS MATAS una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

* * *

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de VILLAORNATE Y CASTRO una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

León, 5 de diciembre de 2005.-El Gerente Territorial del Catastro, Emilio Fernández Fernández.

9417

268,00 euros

Anuncios Particulares

ANUNCIO

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR ULD 0101 DEL PGOU DE LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA A INICIATIVA PARTICULAR.

El 22 de julio de 2005, don Gaspar Gutiérrez Álvarez, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil UFC, SA, instó la tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento de León del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable delimitado ULD 01 01 del Plan General de Ordenación Urbana de León, redactado por el arquitecto don José María Ruiz Sanz, comprensivo de las determinaciones completas de reparcelación y de las determinaciones básicas sobre urbanización, proponiéndose como sistema de actuación el SISTEMA DE CONCIERTO.

Han transcurrido tres meses desde la presentación de la documentación completa de dicho Proyecto de Actuación sin que se haya notificado a UFC, SA la aprobación inicial del mismo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251.3c, 433 y 434 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se promueve TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A INICIATIVA PRIVADA, por el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo los interesados pueden consulta, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de la Adjuntía de Urbanismo del Ayuntamiento de León, en la cuarta planta del edificio consistorial en Calle Ordoño II, toda la documentación relacionada con el presente expediente (384/05) y presentar cuantos documentos y justificación estime pertinentes.

León, 28 de noviembre de 2005.-UFC, SA, Gaspar Gutiérrez Álvarez.

9505

35,20 euros

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta comunidad que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, está el Padrón General del año 2006 a disposición de todos los regantes y usuarios de la misma, en nuestras oficinas sitas en la calle Gómez Núñez, 26, 3º de esta ciudad.

En el caso de que se observe cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, considerándose a estos efectos el sábado como día inhábil, en las oficinas de esta comunidad en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Una vez atendidas las reclamaciones los datos obrantes y que constan en el padrón se hacen firmes a todos los efectos, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del ejercicio del año 2006.

Ponferrada, 15 de noviembre de 2005.-El Presidente, Eliseo Merayo González.

9029

16,00 euros

PUERTOS DE CHANO- LA VEGA Y REQUEJO

San Martín de la Falamosa

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de San Martín de la Falamosa, el domingo 18 de diciem-

bre del año 2005 a las 12.30 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13.00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Importe a pagar por hectárea para la sexta anualidad de Concentración Parcelaria.
3. Importe de la derrama para el año 2005.
4. Nombramiento de Vocales.
5. Aprobación del Presupuesto para el año 2006.
6. Ruegos y preguntas.

San Martín, 17 de noviembre de 2005.-El Presidente, Manuel Peláez Díez.

9070

16,80 euros

PRESA GRANDE

Las Omañas, Pedregal, Santiago del Molinillo

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Las Omañas, el domingo 25 de diciembre del año 2005 a las 12.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13.00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Importe a pagar por hectárea para la sexta anualidad de Concentración Parcelaria.
3. Importe de la derrama para el año 2005.
4. Elección de Vocales del Sindicato.
5. Aprobación del Presupuesto para el año 2006.
6. Ruegos y preguntas.

Las Omañas, 15 de noviembre de 2005.-El Presidente, José L. Fernández Campano.

9071

16,80 euros

PRESA LA CESTILLA

Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado, sitio de costumbre, el próximo día 17 de diciembre a las 12.00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 13.00 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2º. Examen y aprobación si procede de la memoria del año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3º. Examen y aprobación si procede de la propuesta, de mantenimiento en acequias y desagües que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 4º. Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para el presente año ha de presentar la Junta de Gobierno para su aprobación si procede
- 5º. Ruegos y Preguntas

Vegas del Condado, 8 de noviembre de 2005.-El Presidente (ilegible).

9253

14,40 euros